

**JORGE EDUARDO PASCUAL LÓPEZ
ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS**

Primera.- Que será su empeño y lucha, el aplicar todos sus conocimientos jurídicos y Constitucionales para encauzar los trabajos del Constituyente hacia el logro de una verdadera Constitución que esté apegada a los principios de legalidad.

Segunda.- Que debe ser una constante de los ciudadanos y del Constituyente, el plantear y luchar por la creación de un estado Soberano, por lo que se pugnará por el resguardo de la soberanía en la Ciudad de México.

Tercera.- Bajo el resguardo del equilibrio de los Poderes, se deberá preverse la no reelección del Poder Ejecutivo, ni de manera discontinua.

Cuarta.- Plantear que la división territorial, responda a una realidad debida a su conformación e integración, para mejorar las necesidades de la ciudadanía.

Quinta.- Establecer que los sistemas de justicia Penal, Civil y Administrativa respondan a las aspiraciones ciudadanas, y que sus integrantes sean de tal manera seleccionados para que se abata la corrupción, creando sanciones ejemplares para quienes violen las estrictas reglas del comportamiento.

Sexta.- Deberá existir una Cámara de Diputados integrada por ciudadanos que tengan una formación y experiencia en las diferentes disciplinas jurídicas con un

ANEXO TRES

número obligatorio de juristas que contribuyan a la creación de leyes coherentes y eficaces para la sociedad de la Ciudad de México

Séptima.- La estructura social y de asistencia pública deberán ser vigiladas por consejos ciudadanos que tengan convocatoria y sesionen con regularidad, para saber las necesidades directas de los Ciudadanos de la Ciudad de México y dar solución a éstas.

Octava.- La policía debe de ser un ejemplo de comportamiento ciudadano y deberán ser sus integrantes, verdaderos guardianes de la sociedad, por tanto, serán juzgados por ella en Tribunales ciudadanos, por lo que se propondrá la capacitación continua de los cuerpos de seguridad.

Novena.- Se planteara que los Gobiernos de la circunscripciones (Alcaldías) se acerquen lo más posible a lo ideal de municipio libre, sin olvidar que la Reforma de la Ciudad de México, no modifico el Artículo 115 Constitucional.

Décima.- Incentivar a que el Transporte Colectivo tenga alternativas de costo para todos los Ciudadanos, así mismo, se disminuya el uso de los vehículos particulares.

Décima Primera.- Sentar las bases para que el respeto a los Derecho Humanos sea una realidad en la Ciudad de México, facultando a la Comisión de Derecho Humanos de la Ciudad a que ponga lineamientos estrictos y se establezcan sanciones a las dependencias que no siguen las recomendaciones de la Comisión.

ANEXO TRES

Décima Segunda.- Que la estructura de la Ciudad de México, quede perfectamente delimitada en las atribuciones y facultades de cada uno de los poderes, cuya organización no deberá llamarse “División de Poderes”, sino “Distribución de poderes”.

Décima Tercera.- Se planteará el principio de una Ciudad Limpia, incentivando a las empresas a utilizar energías limpias y recursos renovables, coadyuvando en la creación de matrices de reciclaje a los alrededores de la Ciudad de México.

Décima Cuarta.- La Educación es lo más importante, por lo que se propondrá fomentar la educación en todos los niveles, con el compromiso de formar técnicos y Universitarios de calidad, que en un futuro sirvan a la sociedad.

Décima Quinta.- Incentivar la infraestructura vial de cada circunscripción de la Ciudad de México a través de comités de rescate de vialidades, para así mejorar las calles y avenidas de nuestra Ciudad, no sólo las más importantes.

Décima Sexta.- Pugnar por el aumento de salario mínimo general en toda la Ciudad de México, así como el abastecimiento de empleos.

Décima Séptima.- Se propondrá Fiscalizar de manera continúa el Comercio Informal, para abatir la evasión de impuestos y poder proveer a la Ciudad de México de mayores recursos que beneficien a los Ciudadanos en general, no sólo a unos cuantos.

Décima Octava.- Hacer eficiente el abastecimiento de agua potable en la Ciudad de México, ya que con ayuda de las matrices de reciclaje de agua, se podrá

ANEXO TRES

destinar el agua potable a circunscripciones de la Ciudad de México de manera general, no sólo a algunas colonias.

Décima Novena.- Pugnar por un re-ubicamiento de la población de la Ciudad de México, incentivando a que las industrias queden en los Estados aledaños de la Ciudad y la zona metropolitana crezca horizontal y no de manera vertical.

Vigésima.- Salvaguardar los derechos de grupos específicos de la población, como personas con capacidades diferentes, menores de edad, personas homosexuales.